



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
RESPONSABLES CON LOS MISMOS COLORES F.C.

1064

Expediente N° 2008/10/001/1962

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 22 DIC. 2008

**VISTO:** el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Con los Mismos Colores F.C." de Bella Unión, Departamento de Artigas;-----

**RESULTANDO:** I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la restauración de piscina e instalaciones; con la suma de \$ 500.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Asociación Civil, por su parte, contribuye con la suma de \$ 550.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

**CONSIDERANDO:** conveniente aprobar dicho Convenio;-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

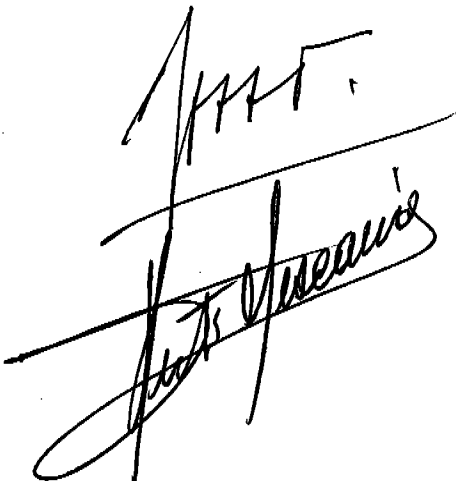
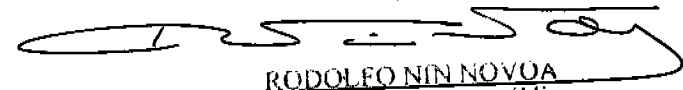
**RESUELVE:**

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Con los Mismos Colores F.C." de Bella Unión, Departamento de Artigas, para realizar la restauración de piscina e instalaciones.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 500.000.- (pesos uruguayos quinientos mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 868 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 500.000.- (pesos uruguayos quinientos mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 250.000.- (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente a la Asociación Civil "Con los Mismos Colores F.C.", las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a name like 'Juan José'.

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia